

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 5 de Octubre de 2016
EXPEDIENTE N° 10.532/2016

R-DNAT - 2016 -N° 1.685

VISTO:

Que por Resolución R-DNAT-2016 N° 1.573, se autoriza al Ing. Agr. Ángel Reynaldo ROJAS VILLENA, a rendir la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español; y

CONSIDERANDO:

Que lo expresado le fue otorgado al Ing. Agr. Ángel Reynaldo ROJAS VILLENA, para que dé cumplimiento al requisito de Idioma, que exige la carrera de Posgrado Maestría en Ciencias Agrarias de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que a fs. 47 obra Fotocopia de Acta N° 128/T - Folio 130, del Libro de Actas de Idiomas de esta Escuela, suscrita por los integrantes del Tribunal Evaluador que recepcionó esta Prueba de Traducción;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CERTIFICAR la aprobación de la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español, por parte del Ing. Agr. Ángel Reynaldo ROJAS VILLENA - D.N.I. 92.716.321, con una calificación de Nueve (9), rendida el 26 de Setiembre de 2016, según consta en Acta N° 128/T, folio 130, del Libro de Actas de Idiomas de la Escuela de Posgrado, que obra a fs. 47, de estos actuados, a fin de satisfacer el requisito exigido a los inscriptos en la Carrera de Posgrado Maestría en Ciencias Agrarias de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng.


Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales